



DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA GUADALUPE, COMUNICA A LA POBLACION EN GENERAL

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las Instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública; sin embargo el Municipio constituye la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del municipio está encargado de la rectoría y bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general. Gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el **Art. 10 N° 6 de la LAIP** y que literalmente dice, que debe publicarse: **“El Listado de Asesores determinando sus respectivas funciones”**.

Por lo anterior, el **Listado de Asesores** es de carácter **INEXISTENTE** dentro de nuestra institución, en vista que dentro del periodo correspondiente de **enero a junio de dos mil veinte**, no se ha encontrado a personas que asuman esta función; no obstante que en caso de darse, se publicará para consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de Nueva Guadalupe, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Ana Gertrudis Martínez de Hernández
Oficial de Información